

INSTRUCCIONES:

¿Quién puede solicitar una boleta de voto anticipado por correo?

Cada persona debe presentar la solicitud por sí misma. Es un delito hacer una declaración falsa en una solicitud de boleta de voto anticipado por correo, intentar emitir un voto ilegal o ayudar a alguien a emitir un voto ilegal.

Dónde y cuándo devolver su solicitud:

Las solicitudes enviadas por correo deben recibirse al menos siete días antes de la elección o entregarse personalmente al Secretario de la Villa hasta el día anterior a la elección en 235 Lincoln Place, Westbury, Nueva York 11590. Si no ha recibido su boleta de voto anticipado por correo el día anterior al día de la elección, comuníquese con el Secretario de la Villa al 516-334-1700.

Cuándo se enviará su boleta

Sus materiales de boleta de voto anticipado por correo se le enviarán por correo al menos 6 días antes de la elección en la que es elegible para votar. Si el solicitante o agente entrega la solicitud al Secretario de la Villa en persona después del séptimo día antes de la elección de la villa y no más tarde del día antes de la elección, el Secretario de la Villa entregará dichas boletas de voto anticipado por correo a los solicitantes o sus agentes nombrados en la solicitud, cuando dichos solicitantes o agentes se presenten en la Oficina del Secretario de la Villa.

Fijar sello
aquí

Villa de Westbury
Oficina del secretario de la Villa
235 Lincoln Place
Westbury, Nueva York 11590